

Nombre del trámite:	Determinación de Zearalenona
Descripción:	Determinación de Zearalenona en alimentos como cereales y sus productos derivados. Se determina cuantitativamente la presencia de Zearalenona en alimentos de consumo humano mediante cromatografía en capa fina.
Detalles:	La muestra debe cumplir con los siguientes requisitos para realizar el análisis: Cantidad muestra: Mínimo 100g mantenida en refrigeración si es un producto que lo indica y a temperatura ambiente si es un producto que no lo requiere, lejos de ambientes húmedos, en envase adecuado, si es posible en envase original etiquetado con el nombre, lote, fecha de elaboración y vencimiento. La muestra debe ingresar identificada mediante una etiqueta donde se señale su procedencia, descripción breve de la muestra, fecha y hora de recolección, lugar de muestreo, temperatura de muestreo, etc.
	Método: No Disponible
	 Para más información comunicarse con oficina de informaciones OIRS, fonos 225755201 - 225755274 – 225755285.
	• El horario de atención de la Sección Recepción y Toma de Muestras es de lunes a jueves de 8:00 a 15:30 horas y viernes de 8:00 a 14:30 horas.
	El tiempo de realización es de 10 días hábiles
	Código Prestación: 8310056
Beneficiario:	Personas naturales y jurídicas y privadas. Empresas particulares e Instituciones públicas.
Documentos requeridos:	 Formulario envío de muestras del Subdepartamento de Alimentos y Nutrición. Comprobante de cancelación del arancel antes o en el momento de ingresar la muestra. Depósito en cuenta corriente (Banco Estado, sucursal Ñuñoa, N ° 9507256) o envío de cheque nominativo a nombre de Instituto de Salud Pública de Chile. Si es denuncia a través de Carabineros o Juzgados, no se aplica arancel.

Trámite Oficina:	 Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. Para completar el formulario debe leer el instructivo. Dirigirse a la Sección Recepción y Toma de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathón N° 1000, Ñuñoa, Santiago. Ingresar la muestra y presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención. Dirigirse a la Sección Ventas (caja) ubicada al costado de la anterior (en el mismo piso) para cancelar el arancel, eximiendo a aquellos con que el ISP tenga convenio, presentando el comprobante de atención correspondiente. Como resultado obtendrá un "Informe de Resultados", el cual podrá retirarlo en el mismo lugar señalado en el punto 2 o bien puede solicitar se le envíe por carta certificada desde Oficina de Partes si lo requiere, a la dirección indicada por el cliente en la Solicitud de análisis.
Vigencia:	Indefinido
Costo:	Revise el <u>valor de la solicitud</u>
Marco legal:	Reglamento Sanitario de los Alimentos, DS 977/96